

¿CÓMO DENUNCIAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

EN RAZÓN DE ¿GÉNERO EN EL INE?



SEGUNDO TRIMESTRE 2022¹
01 de abril al 30 de junio del 2022



En el Partido Verde Ecologista de México, garantizamos a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y fortalecer las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político. En el PVEM propósito es revertir los escenarios de desigualdad a los que históricamente se han enfrentado las mujeres de manera particular en la esfera política, con el objetivo de garantizar en igualdad de condiciones la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Con la finalidad otorgar las herramientas y asesorar y orientar a las mujeres, proporcionamos los mecanismos para la prevención, atención, sanción reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El principal objetivo de este trabajo de divulgación es exponer de manera sencilla y fácil de entender los mecanismos de como denunciar la violencia política contra las mujeres.

Las mujeres pueden sufrir diferentes conductas de violencia, las personas agresoras cometen actos que pueden aumentar y poner en riesgo la vida y la integridad de las personas.

Las mujeres tienen derecho a participar y ocupar todos los cargos de elección popular, estar donde se toman las decisiones y ejercer el encargo sin violencia política, solo por hecho de ser mujeres.

- Derecho de las víctimas

- Ser tratada sin discriminación y con respeto.
- Ser atendida de forma gratuita, oportuna y efectiva.
- Recibir información y asesoría.
- A una investigación pronta y eficaz que lleve, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones a sus derechos humanos y esclarecimiento de los hechos.
- A ser notificada de las resoluciones de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten.



- Derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas.
- Reparación integral del daño.
- Contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos.
- A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente.

- ¿Quién(es) puede(n) presentar una queja o denuncia?

A. La víctima

B. Terceras personas; a las cuales la víctima deberá manifestar su consentimiento mediante:

- Poder notarial.
- Carta poder simple firmada por dos testigos.
- Llamada telefónica.
- Correo electrónico.
- Video llamada.

Considerando que existen condiciones de riesgo por la cuales la víctima no se encuentra en posibilidad de presentarla de manera directa, con lo cual se logra su mayor protección.

La queja o denuncia se puede presentar de forma:

- Forma oral
- Escrita
- Telefónica
- Correo electrónico

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE QUERÉTARO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PAT 2022 "ACTIVIDADES ESPECIFICAS": TAREAS EDITORIALES

Serie: "Capsulas Verdes, Promoviendo La Participación Política, Los Valores Cívicos Y El Respeto A Los Derechos Humanos Entre La Militancia Y La Ciudadanía En General".

Tema: ¿Cómo denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género en el INE?

Segundo Trimestre 2022

01 de abril al 30 de junio del 2022

- ¿Dónde?

La queja o denuncia podrá ser presentada en:

- La Oficialía de partes del INE en Ciudad de México.
- En las 300 Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en todo el país.
- Cualquier área del INE.
- En los 32 Organismos Públicos Electorales (OPL).

- 11 Pasos en el trámite de una queja o denuncia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en el INE**Paso 1. Elaboración**

Es importante que el escrito de queja o denuncia cumpla con los requisitos.

Paso 2. Presentación

La queja o denuncia podrá ser recibida por la oficialía de partes del INE, por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en todo el país o cualquier área del INE y los 32 OPL de las entidades federativas en la República Mexicana.

Paso 3. Recepción

Las quejas o denuncias que son recibidas en el INE son analizadas a fin de determinar los requisitos de procedencia para ser admitida o en su caso desechada.

Paso 4. Radicación

De resultar competente y existiendo elementos mínimos que determinen la posible existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se emite el acuerdo en la materia.

Paso 5. Procedimiento Especial Sancionador

El trámite y resolución de este procedimiento es breve, para definir con la mayor celeridad posible la licitud o ilicitud de las conductas objeto de queja y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes al infractor.

Paso 6. Integración del expediente y conocimiento de los hechos

Se realizarán los análisis correspondientes y se tomarán las medidas necesarias

Paso 7. Emplazamiento y señalamiento de audiencia

Integrado el expediente, se emplazará a las personas denunciadas a la audiencia de pruebas y alegatos, y se notificará a la víctima o sus representantes.

Paso 8. Audiencia de pruebas y alegatos

Se llevará a cabo en un solo acto, de manera ininterrumpida, en forma oral y será conducida por personal del INE

Paso 9. Informe circunstanciado y remisión del expediente a la SRE del TEPJF

Concluida la audiencia, el INE remitirá de inmediato el expediente a la SRE del TEPJF, junto con un informe circunstanciado.

Paso 10. Posibles sanciones

La sanción podrá depender del sujeto infractor y entre ellas se encuentran:

- Amonestacion
- Inhabilitacion
- Multa
- Remoción

Paso 11. Reparación integral

Consiste en implementar una serie de medidas que comprenden la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción.

Domicilio: Hacienda Casa Blanca No. 15a, Colonia Mansiones Del Valle, C.P. 76185, Querétaro, Qro.

Número De Edición: 04/2022

Año De La Edición o Reimpresión: Edición Digital 2022

Fecha En Que Se Terminó De Imprimir: Divulgación Digital 2022

Periodo: 01 de abril al 30 de junio del 2022

Número De Ejemplares Impresos: Divulgación Digital

Periodo Semestral: Segundo Trimestre 2022

Medios De Divulgación Y Difusión:

www.partidoverdequeretaro.org

Facebook: @pvemestatalqueretaro

Instagram: @partidoverdequeretaro

Twitter: @partidoverdequ



BIBLIOGRAFÍA

https://igualdad.ine.mx/wpcontent/uploads/2021/03/Folleto_Como_Denunciar_VPcMRG_digital_Correc5.pdf

CONSEJO EDITORIAL

ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN LU-MONT, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CARRETERA MEXICO-QUERÉTARO NO. 226, COLONIA CASA BLANCA, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.

Editor y Diseño Web E Imagen: Diana Laura Mendieta Caballero

Desarrollo De Contenidos: Diana Laura Mendieta Caballero

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PVEM QUERETARO

Secretario General

Arq. Ricardo Astudillo Suárez.

Secretario De Finanzas / Mtro. Jaime Garrido Gutiérrez

Secretaría De Comunicación Social / Jessica Emilia Flores Suárez

Secretario De Organización / Jorge Herrera Martínez

Secretario De La Juventud / Arturo Arroyo Navarrete

Secretaría De Procesos Electorales / Perla Patricia Flores Suárez

Secretaría De Ecología Y Medio Ambiente / María Guadalupe Zuñiga Escamilla

Coordinadora De Mujeres Del Pvem En El Estado De Querétaro / Imelda García Ugalde
